

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. MED. PROT. (APELACIÓN) 2022-00771

NOTIFICADO POR ESTADO No. 186 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Con fundamento en lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 2213 de 2022, esta Juez anuncia a las partes que el presente asunto se fallará de manera escrita.

Con el fin de no vulnerar los derechos de las partes, se corre traslado a las mismas por el término de 5 días, para los fines indicados en el art. 327 del C.G.P.

Vencido el término antes indicado, vuelva el proceso al despacho para proferir el respectivo fallo escrito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **735c2a9695e7df8e84f59dd89ad09a3d69dbd05eb3f101a4a35aa97f3d177016**

Documento generado en 01/11/2022 03:14:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>